

LINEAMIENTOS OPERATIVOS

febrero, 2024

PROGRAMA NACIONAL DE ETNOGRAFÍA



INAH



PRONE
PROGRAMA NACIONAL DE ETNOGRAFÍA





ÍNDICE

- 3** ■ Glosario
- 5** ■ Preámbulo
- 5** Adaptabilidad, flexibilidad y compromiso:
el PRONE como Modelo para armar
- 6** ■ Modalidades
- 7** ■ Tipos de apoyo
- 7** Otros apoyos
- 8** ■ Incorporación de Investigadores(as)
en Formación (IF)
- 10** ■ Compromisos y obligaciones
- 12** ■ Causales de suspensión de los apoyos y/o
reintegro de los recursos
- 13** ■ Órganos académicos
- 14** Otros órganos que intervienen en el PRONE
- 15** ■ Referencias
- 16** ■ Anexo

I. Glosario

Para mayor claridad, en los presentes lineamientos se entenderá por:

CA

Comité Académico. Cuerpo colegiado que funge como la máxima instancia rectora del PRONE. Conformado por el (la titular de la Coordinación Nacional de Antropología (CNAN), la Dirección de Fomento a la Investigación (DFI), la Subdirección de Gestión de Proyectos de Investigación (SGPI) en su carácter de Secretaría Ejecutiva; e integrantes de la convocatoria en curso electos por sus pares.

CC

Carta compromiso. Documento que formaliza los ámbitos de responsabilidad entre el INAH, a través de la CNAN y los(as) Titulares de Proyecto (TP), el(la) Investigador(a) Colaborador(a) (IC), Investigador(a) Externo(a) Contratado(a) (IEC) y los(as) Investigadores(ras) en Formación (IF). Se firmará a inicio de cada año fiscal.

CD

Comisión Dictaminadora. Cuerpo colegiado temporal responsable de evaluar los proyectos postulados a la convocatoria del PRONE. Está conformada por un número variable de investigadores(ras) externos(as) al INAH, que serán invitados(as) por su especialidad en la(s) temática(s) de la convocatoria; el(la) titular de la Dirección de Etnología y Antropología Social (DEAS), la Dirección de Antropología Física (DAF), la Dirección de Etnohistoria (DETNOH) y la Dirección de Lingüística (DL); así como por el(la) titular de la CNAN, la DFI y de la SGPI.

CAL

Coordinación Académica de Libro. Este órgano es responsable de la conducción académica de la obra científica de la red temática del PRONE, en articulación con el área de publicaciones de la CNAN.

CNAN

Coordinación Nacional de Antropología.

Convocatoria

Invitación a participar en el PRONE con bases específicas.

CT

Centro de Trabajo. Unidad administrativa del INAH en la cual se encuentra adscrito un titular de proyecto.

ECP

Equipo Coordinador del PRONE. Personal de la CNAN encargado de gestionar, coordinar y organizar las actividades académicas, operativas, administrativas, de vinculación, difusión y formación del PRONE. Forma parte la Jefatura de Apoyo Académico, la Subdirección de Gestión de Proyectos y la Dirección de Fomento a la Investigación.

IC

Investigador(a) colaborador(a). Son los(as) investigadores(as) del INAH que participan en los proyectos de investigación sin ser titulares. Tienen acceso a los apoyos económicos del PRONE en los términos de cada convocatoria.

IEC

Investigadores(as) Externos(as) Contratados(as). Son los(as) investigadores(as) externos(as) con formación en Antropología Social, Etnología, Lingüística, Antropología Física o Etnohistoria u otras disciplinas reconocidas en los perfiles del Sistema Institucional de Proyectos (SIP), que no están adscritos al INAH, ni perciben del instituto pagos por servicio en el año fiscal a contratarse.

IEI

Investigadores externos(as) invitados(as). Son los(as) investigadores(ras) de otras instituciones o sin adscripción académica, a quienes los(as) titulares de proyecto invitan a participar en su proyecto de forma honorífica. En este rubro pueden ser incorporados servicio social y prácticas profesionales.

IF

Investigadores(as) en Formación. Son los(as) tesisistas o pasantes en las disciplinas (preferentemente) de Antropología Social, Etnología, Lingüística, Antropología Física, Etnohistoria que se contraten para el desarrollo de su investigación de tesis, tesina o trabajo terminal de grado, servicio social y prácticas profesionales, mediante su participación activa en el proyecto que los(as) recibe y de manera general, en el PRONE.

PI

Proyectos de Investigación. Se refiere a los proyectos de investigación científica, dictaminados favorablemente e inscritos en una línea de investigación para apoyarse durante máximo 30 meses.

PRONE

Programa Nacional de Etnografía.

ROA

Representante de órgano de articulación Es el(la) investigador(a) comisionado por los(as) titulares de los proyectos agrupados en el tipo de articulación elegido por los(as) integrantes del programa de cada convocatoria. Forma parte del Comité Académico del PRONE.

SIP

Sistema Institucional de proyectos. Plataforma del INAH en la que se capturan y validan los proyectos de investigación por año fiscal.

SROA

Suplente del Representante del Órgano de Articulación. Investigador(a) que suplente al representante de órgano de articulación comisionado(a) en ausencia de éste. Es designado por los(as) titulares de los proyectos agrupados en el tipo de articulación elegido por los(as) integrantes del programa en cada convocatoria.

TP

Titulares de Proyecto. Son investigadores(ras) de base del INAH responsables de elaborar, proponer y desarrollar el proyecto aprobado en el marco del PRONE, así como supervisar el cumplimiento de parte de los(as) integrantes que lo conforman. Ningún(a) investigador(a) con cargo administrativo podrá ser TP.

II. Preámbulo

Los presentes lineamientos regulan la organización y el funcionamiento del Programa Nacional de Etnografía (PRONE) como un modelo de la política institucional de investigación que posibilite el reconocimiento de la diversidad cultural.

El PRONE tiene como objetivo impulsar, en la comunidad académica de las especialidades de Antropología Social y Física, Etnología, Etnohistoria y Lingüística, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) *la investigación etnográfica, la formación de nuevos(as) investigadores(as) y la conformación de redes académicas multi e interdisciplinarias que privilegien el trabajo de campo a través de proyectos individuales y colectivos de corto plazo que, aborden la diversidad cultural y las problemáticas emergentes de pueblos indígenas, originarios, afroamericanos, así como otros sectores de la sociedad, para generar nuevos conocimientos que contribuyan a la acción institucional desde el reconocimiento de la diversidad y los derechos culturales*¹.

Adaptabilidad, flexibilidad y compromiso: “el PRONE como modelo para armar”

El PRONE impulsa espacios de intercambio académico a través de la conformación de las redes temáticas que ofrecen a la comunidad académica del INAH y a los(as) jóvenes investigadores(as) mayores oportunidades de vinculación y apoyos temporales. Por ello, los proyectos que se desarrollen en cada emisión serán sometidos a concurso como una forma

de transparentar el ejercicio de los recursos disponibles, de promover la mayor cantidad de participantes a través de la conformación de nuevos y diferentes equipos en cada emisión, que reúnan así, el interés temático y la experiencia del método etnográfico en el INAH.

El Programa aloja proyectos de investigación con diferentes formatos y características adaptados a las diversas condiciones en que se realiza investigación en el INAH y el país, nombrado “*modelo para armar*”. Es decir, la participación diferenciada de investigadores(ras) que, a título individual o en equipo, estén interesados(as) en desarrollar un proyecto de investigación que contribuya a la producción de conocimiento utilizando la etnografía como piedra angular. El “*modelo para armar*” también incluye la posibilidad de presentar proyectos especializados e incorporar distintos formatos de resultados y diversas vías de articulación académica y comunitaria.

En síntesis, el programa se dirige a la comunidad académica del INAH para ampliar la experiencia de investigación etnográfica, la diversidad de contextos en que se produce, la pluralidad de temas y enfoques que la sustenta y el extenso campo de investigación interdisciplinaria. El PRONE recibe propuestas locales, regionales, nacionales o internacionales para el desarrollo de investigaciones de las disciplinas mencionadas y para generar diálogos interdisciplinarios. Los mecanismos de articulación son la temática de la convocatoria en cada emisión, la conformación de redes temáticas teórico-conceptuales o metodológicas y el desarrollo de seminarios académicos y de investigación.

¹ Ver Documento Marco del PRONE

III. Modalidades

El diseño del PRONE permite formar proyectos de investigación bajo diferentes modalidades. La titularidad de los proyectos de investigación debe recaer en el(la) investigador(a) de las disciplinas que norma la CNAN: Antropología Social, Etnohistoria, Etnología, Lingüística y Antropología Física². El número máximo de integrantes se definirá en cada convocatoria considerando los recursos financieros del año fiscal otorgados al programa. Los(as) Investigadores(as) Externos Contratados(as) (IEC) e Investigadores(as) en Formación (IF) recibirán un pago acorde a lo señalado en la convocatoria, los recursos fiscales anuales y los lineamientos del SIP.

Los equipos de investigación que conforman el PRONE tienen dos modalidades:

i. Proyectos individuales

- a) Presentados y desarrollados por un profesor(a) investigador(a) perteneciente a las especialidades mencionadas y adscrito(a) a un centro de trabajo del INAH.
- b) Presentados y desarrollados por un profesor(a) investigador(a) perteneciente a las especialidades mencionadas, adscrito al INAH, con un(a) IEC.

ii. Proyectos colectivos

- a) Presentados y desarrollados por equipos de investigación conformados por el(la) titular e investigadores(as) colaboradores(as) de las especialidades mencionadas y adscritos

a uno o diversos centros de trabajo del INAH. A estos equipos se podrán sumar Investigadores(as) Externos(as) Invitados(as) (IEI) cuya participación será honorífica, sin acceso a recursos económicos.

- b) Presentados y desarrollados por equipos de investigación conformados por profesores(as) investigadores(as) de las especialidades mencionadas y adscritos a uno o diversos centros de trabajo del INAH y hasta un(a) IEC. A estos equipos se podrán sumar IEI cuya participación es honorífica, sin acceso a recursos económicos.

Todos los proyectos pueden proponer incorporar en su equipo a un(a) Investigador(a) en Formación (IF)³.

² Excepcionalmente los proyectos pueden estar conformados por investigadores(as) de otras especialidades

³ Ver apartado IV de este documento.

IV. Tipos de apoyo

La CNAN brindará una serie de apoyos para facilitar el trabajo colectivo, el intercambio académico, la producción de resultados, así como la difusión y divulgación. Se otorgarán a los proyectos de la línea de investigación de forma directa e indirecta siguiendo los procesos de operación del INAH. Los tipos de apoyo previstos son:

Económicos⁴

- a) Financiamiento a proyectos de investigación individuales y colectivos para trabajo de campo y contratación de IT e IC.
- b) Financiamiento a la investigación formativa para la realización de tesis, tesina o trabajo de grado de licenciatura; servicio social u otra forma de formación.
- c) Financiamiento de congresos, reuniones nacionales, reuniones académicas, seminarios y espacios formativos.
- d) Financiamiento para la elaboración de productos diversos de divulgación.

Los recursos financieros del PRONE autorizados a los proyectos deberán destinarse para

- 1. Trabajo de campo de IT e IC.
- 2. Contrato de IF (tesistas o pasantes)
- 3. Contrato de IEC
- 4. Viáticos, traslados para reuniones y eventos académicos de acuerdo al plan de trabajo

autorizado y el presupuesto aprobado para el PRONE en cada año fiscal.

- 5. Elaboración de productos diversos de divulgación.

OTROS APOYOS

Además de los señalados, la CNAN brindará facilidades para obtener:

- 1. Cartas de presentación ante autoridades para trabajo de campo.
- 2. Gestión de viáticos para personal INAH.
- 3. Gestión institucional y organización de seminarios, reuniones, foros u otros eventos nacionales de intercambio académico, considerados en el plan de trabajo anual del PRONE.
- 4. Acceso a plataformas digitales, por ejemplo Zoom o Aula CNAN.
- 5. Resguardo y apoyo para la consulta de los acervos producidos, en condiciones adecuadas, con personal especializado, en articulación con la Mediateca, Fototeca y Fonoteca del INAH.
- 6. Disponibilidad de página web del programa para la publicación de los resultados de la investigación.
- 7. Disponibilidad de canal de YouTube y redes sociales de la CNAN y del programa para transmisión eventos académicos y productos audiovisuales.

⁴ Sujeto a disponibilidad presupuestal del año fiscal

Apoyos para la divulgación y devolución a comunidades:

1. Acciones para la devolución de resultados de investigación a la población donde se desarrolló el proyecto.
2. Gestión para la difusión y divulgación de resultados: libros científicos, material de divulgación, artículos, productos audiovisuales, informes, diagnósticos o documentos de trabajo, entre otras.

V. Incorporación de Investigadores(as) en Formación (IF)

El PRONE destinará parte de sus recursos a la formación de investigadores(as), preferentemente tesistas, pasantes, servicio social o prácticas profesionales de las disciplinas de Antropología Física, Antropología Social, Etnología, Ethnohistoria y Lingüística. Excepcionalmente y a juicio del Comité Académico (CA) se podrían integrar IF de carreras afines.

El apoyo para los(as) IF se otorgará a través de un contrato como prestadores de servicio (capítulo 3000, partida 33901N) acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y las normativas administrativas institucionales de cada ejercicio fiscal. Su estancia será hasta por veinte meses a lo largo de la convocatoria en función de la evaluación del desempeño realizada por la CNAN y el CA. El monto de cada ejercicio fiscal se establecerá según la disponibilidad presupuestal e incluirá impuestos. Este apoyo se deberá utilizar para sufragar la investigación en campo y cumplir con los compromisos asumidos.

En el segundo semestre del primer año de cada emisión del programa, se invitará a los(as) titulares de proyecto a proponer IF. Las postulacio-

nes serán recibidas sólo si el titular del proyecto funge como director de tesis o responsable directo del trabajo terminal y supervisor del plan de trabajo.

Para este proceso se darán a conocer con anticipación los requisitos, formato de proyecto y otros documentos a presentar, entre éstos, el plan de trabajo que indique entregas por periodos, cuya información será base del contrato del(la) IF. Dicho contrato iniciará en el primer semestre del segundo año de la convocatoria.

El CA analizará las propuestas, revisará que los(as) aspirantes cumplan con lo estipulado en los presentes lineamientos y definirá si la solicitud de incorporación del(la) candidatos(as) es aceptada o rechazada. El número de IF a aceptar por emisión se definirá acorde al presupuesto del ejercicio fiscal otorgado al programa.

El(la) IF aceptado(a) se compromete a:

1. Cumplir con el plan de trabajo acordado con el(la) titular de proyecto, presentar los informes y evidencias correspondientes.

2. Asistir y participar en todas las actividades de los seminarios de formación, Coloquios de IF, Seminarios colectivos y otras actividades académicas del PRONE.
3. En caso de tesis, realizar su tesis, tesina o trabajo terminal de grado en el transcurso de los dos años.
4. En el caso de IF que no son tesis, presentar informes semestrales y resultados de acuerdo con el plan de trabajo.
5. Presentar los avances de tesis u otros resultados al resto de integrantes del PRONE en los Coloquios de IF calendarizados en el

plan de trabajo general del Programa. Los tesis deberán presentar el borrador final en el tercer Coloquio.

6. Elaborar un producto de divulgación que presentarán durante los últimos seis meses de su contrato.

La CNAN otorgará a los(as) IF, el apoyo económico acorde a la periodicidad de entregas estipulado en el plan de trabajo y contrato; les dará respaldo institucional como parte de los equipos de investigación y otorgará, al finalizar, una constancia. Asimismo, se les reconocerá su autoría en los productos generados.

VI. Compromisos y obligaciones

La CNAN adquiere una serie de compromisos con los proyectos que integran el programa. A su vez éstos asumen una serie de derechos, responsabilidades y obligaciones.

a) Derechos de titulares y participantes (IC, IEC, IEI, IF) de proyecto:

1. Recibir asesoría e información sobre funcionamiento del programa para la elaboración, ejecución y conclusión de los proyectos de investigación
2. Recibir los apoyos financieros, académicos, logísticos y administrativos de acuerdo al cronograma del proyecto aprobado.
3. En el caso de los(as) IEC e IF recibir los apoyos financieros y académicos de acuerdo con el plan de trabajo aprobado.
4. Recibir reconocimiento de autoría sobre los productos académicos entregados en el marco del Programa.
5. Recibir un documento de recepción de los acervos y registros etnográficos producidos por el proyecto.
6. Recibir constancia de participación en el proyecto de investigación del PRONE.

b) Responsabilidades y obligaciones de los(as) participantes:

1. Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos.

2. Cumplir con los procesos administrativos correspondientes, acorde a la normativa vigente.
3. Organizar y ejecutar íntegramente el proyecto autorizado cumpliendo en tiempo y forma con las etapas y los resultados comprometidos.
4. Integrar un expediente académico del proyecto con todos los documentos probatorios del mismo.
5. Facilitar la documentación del proyecto, así como sus resultados para su seguimiento, diagnóstico y posible supervisión.
6. Comprobar los recursos entregados por el PRONE para el desarrollo del proyecto conforme a la normatividad vigente.
7. Actuar de forma ética en todo momento, ello incluye obtener el consentimiento libre, previo e informado de las personas y comunidades que participan en la investigación.
8. Poner a disposición pública, a través de los canales institucionales, la información generada y los resultados del proyecto de investigación.
9. Atribuir autoría a personas, investigaciones o instituciones cuyas ideas aporten en la generación de conocimiento.
10. Hacer entrega de los acervos y registros etnográficos producidos en el marco del proyecto.

11. Incorporar resultados o actividades de devolución de la investigación para las poblaciones que participaron en el estudio.
12. Asistir y participar en las actividades colectivas del programa. Para el caso de las sesiones de seminarios académicos cumplir con un mínimo de 80% de asistencia.
13. Proponer, desarrollar y asistir a las sesiones de trabajo de su equipo.
14. En el caso de los(as) IEC e IF, entregar los productos comprometidos en su plan de trabajo acorde al contrato celebrado.
15. Desarrollar al interior del equipo estrategias de seguridad para realizar estancias de trabajo de campo.
16. Mantener comunicación eficiente con el EC y otros(as) integrantes para el correcto funcionamiento del programa.

c) Obligaciones de los(as) IT de proyectos aprobados:

1. Coordinar personalmente el proyecto. En ningún caso se podrá sustituir esta responsabilidad con personal externo.
2. Capturar la información del proyecto y todos sus resultados en el SIP y cumplir con sus lineamientos.
3. Establecer un plan de trabajo que permita el diálogo académico, el análisis y la discusión colectivos para contribuir a los enfoques interdisciplinarios y a la formación, en su caso, de los(as) IF.
4. En caso de haber recibido tesistas, pasantes, servicio social u otro tipo de IF, fungir como responsable directo de su acompañamiento,

ya sea como director(a), asesor(a) o la figura señalada en la escuela o institución de procedencia del IF y asegurar el cumplimiento de su plan de trabajo.

5. Desarrollar sesiones de reflexión y discusión interna para el avance del trabajo colectivo.
6. Supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los(as) integrantes de su proyecto.
7. Participar en los órganos de representatividad y toma de decisiones.
8. Coordinar al interior del equipo estrategias de seguridad para realizar estancias de trabajo de campo.

El PRONE, en tanto proyecto multianual, incorpora la entrega de resultados parciales, finales y diversificados, por lo cual se espera una producción académica por proyecto que incluya al menos dos de los siguientes productos:

1. Informes de trabajo de campo: registro etnográfico.
2. Exposiciones.
3. Guiones museográficos.
4. Infografías.
5. Producciones audiovisuales.
6. Cápsulas de radio.
7. Blogs y materiales de difusión variados.
8. Impartición de talleres, cursos u otro espacio de formación.

Las características formales de los entregables serán determinadas por las áreas de competencia del INAH (Mediateca, Fonoteca, Fototeca, Comités editoriales, etcétera); y cada titular de proyecto será responsable de incluirlos en su propuesta y en su plan de trabajo.

VII. Causales de suspensión de los apoyos y/o reintegro de los recursos

El PRONE impulsa proyectos multianuales que deben cumplir con avances y resultados programados periódicamente (Informes trimestrales en el SIP y entrega de informes y evidencias en caso de IEC e IF). En ese marco existen algunas causales que llevarían a la suspensión de los apoyos y en su caso, reintegro de los recursos, toda vez que el incumplimiento de un proyecto pone en riesgo el avance del conjunto.

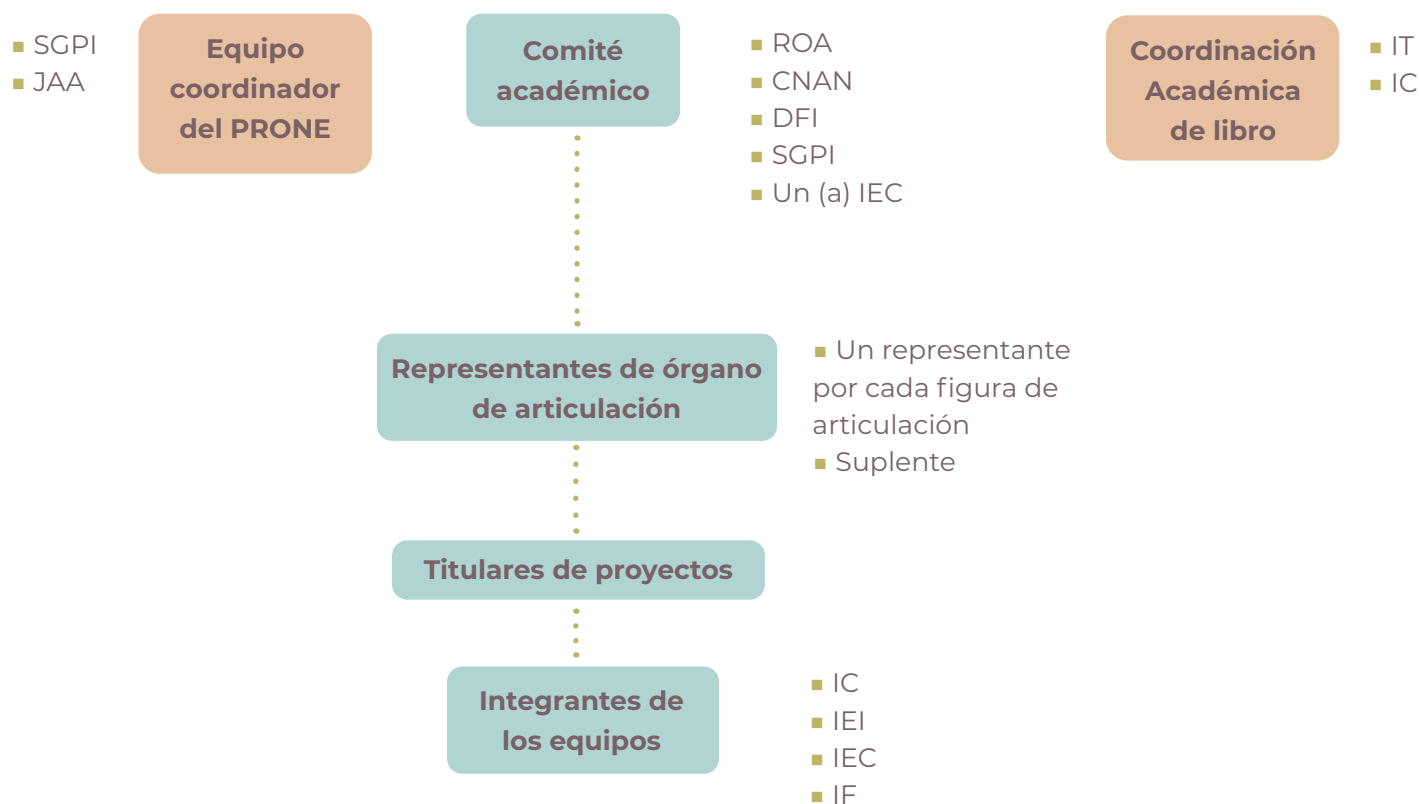
El CA analizará los casos en particular y determinará la suspensión de apoyos y/o reintegro de recursos, cuando:

- Se utilicen los recursos asignados para objetivos y gastos no considerados o distintos a los aprobados en el proyecto.
- No se comprueben los gastos de manera fehaciente e inmediata, de acuerdo a la normatividad vigente. En este caso, no se ministrarán los recursos subsecuentes acorde a las disposiciones administrativas del INAH.
- No se atiendan las comunicaciones oficiales de manera reiterada.

- Se delegue la titularidad del proyecto a personal externo.
- No se informe oportuna y justificadamente al CA y a la CNAN de cambios en los objetivos y metas establecidos en la carta compromiso(CC) ya sea del proyecto en general o en el (los) contrato(s) suscrito(s).
- Incumplimiento de los(as) IF e IEC del contrato, la carta compromiso y el plan de trabajo, en términos de avances, entregas y resultados. Los(as) titulares y el equipo coordinador del PRONE tendrán la potestad de notificar al CA los casos de incumplimiento.
- Para el caso de tesis que no presenten su borrador final en el tercer Coloquio de IF se rescindirán en lo inmediato el contrato.
- Comportamiento no ético en el desarrollo del proyecto, así como realización de actos que comprometan la honestidad y la integridad académica del programa.

VIII. Órganos académicos

Con el objetivo de operar y darle seguimiento a los objetivos proyectados en este programa, el PRONE se sostiene en una serie de Órganos académicos y de representatividad para la toma de decisiones de orden académico y operativo:



Comité Académico

El CA es un cuerpo colegiado que funge como la máxima instancia rectora del PRONE. Está conformado por:

- El(la) titular de la Coordinación Nacional de Antropología.
- El(la) titular de la Dirección de Fomento a la Investigación.
- El(la) titular de la Subdirección de Gestión de Proyectos de Investigación (SGPI), en su carácter de Secretaría Ejecutiva.
- Un(a) representantes de órgano de articulación (ROA).
- Un(a) IEC.

El CA tiene como finalidad dirigir, proponer, analizar y consolidar el trabajo académico de la línea temática del PRONE respondiendo al objetivo general del programa.

Sus decisiones son por consenso y únicamente en casos excepcionales, por mayoría simple. Tiene las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración del plan de trabajo colectivo.
2. Generar preguntas de investigación comunes en el marco del PRONE.
3. Diseñar y coordinar el programa del Seminario colectivo de la línea a partir de las propuestas vertidas por los(as) integrantes de la red temática.
4. Conocer y dar seguimiento al cumplimiento de avances y/o resultados de investigación en concordancia con los planes de trabajo académicos del programa.
5. Conocer y gestionar las necesidades académicas que los(as) integrantes del programa planteen a través de sus representantes.

6. Participar en el diseño académico de la línea editorial, resultados y otros productos del PRONE.
7. Apoyar en la coordinación de los Congresos Nacionales del PRONE.
8. Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa.
9. Proponer acciones de vinculación y cooperación académica con otras instancias.
10. Analizar y en su caso, proponer reformulaciones a los Lineamientos para regular el funcionamiento del PRONE.

Representantes de órgano de articulación (ROA)

ROA es aquel titular de proyecto que, habiendo sido elegido por el resto de titulares, llevará al CA las necesidades, propuestas y otros temas relevantes. Cada ROA tendrá un suplente.

Coordinación Académica de Libro (CAL)

La CAL podrá ser individual o colectiva, con un límite de tres IT e IC, designados por unanimidad por los equipos participantes. Los(as) coordinadores(as) asegurarán el cumplimiento de los procedimientos, tiempos establecidos y darán seguimiento al proceso de dictaminación y corrección de los libros hasta su publicación⁵.

OTROS ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL PRONE

Comisión Dictaminadora (CD)

La CD es un cuerpo colegiado temporal responsable de dictaminar los proyectos que, una vez presentados a la convocatoria, se integrarán en la línea de investigación.

⁵ Ver Lineamientos Editoriales de la Serie Nodos

Estará conformado por un número variable de investigadores(ras) externos(as) al INAH, especialistas en el tema por cada disciplina; (la) el titular de la Dirección de Etnología y Antropología Social (DEAS), la Dirección de Antropología Física (DAF), la Dirección de Etnohistoria (DETNOH) y la Dirección de Lingüística (DL); así como por la(el) titular de la Coordinación Nacional de antropología (CNAN) y el(la) titular de la Dirección de Fomento a la Investigación (DFI). Este órgano cambiará de integrantes en cada emisión del PRONE. Sus funciones son:

- Recibir las postulaciones y realizar una lectura de doble ciego para su dictamen de acuerdo al formato.

- Seleccionar los proyectos para cada emisión, asegurando que se cumplan los principios y requisitos establecidos en el Documento Marco y la Convocatoria.

- Comunicar al equipo coordinador del PRONE los resultados finales de la convocatoria.

La decisión de aprobación o rechazo de proyectos por parte de esta Comisión es inapelable y ésta resolverá cualquier situación no prevista en la convocatoria.

XIX. Referencias

- Lineamientos editoriales de la Serie Nodos.
- Documento Marco del PRONE. Disponible en <https://etnografia.inah.gob.mx/>

XII. Anexo

Tipo de apoyo	Concepto	Asignación del recurso
Viáticos de TP e IC, 30 días	Trabajo de campo	De acuerdo al tabulador vigente
Transporte aéreo y/o terrestre	Transporte para trabajo de campo	Costo de boletos con compra anticipada
Contrato de IEC	Pago de honorarios	Contrato por hasta veinte meses a lo largo de la emisión según tabulador vigente en los lineamientos del SIP.
Contrato de IF	Pago de honorarios	Contrato por hasta veinte meses a lo largo de la emisión según tabulador vigente en los lineamientos del SIP.